ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MC-MM-016-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y NESTOR RAFAEL DE ARMAS PEREZ

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **NESTOR RAFAEL DE ARMAS PEREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No.17847172 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	MC-MM-016-2026	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	16/06/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/06/2026	**FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	19/06/2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO		
FECHA DE INICIO	19/06/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	28/06/2026
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2026. ETAPA: SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL 2026.		
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	NESTOR RAFAEL DE ARMAS PEREZ		
CEDULA DE CIUDADANIA	17847172		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		$ 36.900.000M/L	
VALOR TOTAL CONTRATO:		$ 36.900.000 M/L	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		No 2606010003	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL		$ 37.199.970	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:		2606160002 16/06/2026	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°		$ 36.900.000	
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		12/06/2026	
FECHA DE INICIO		19/06/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		28/06/2026	
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		28/06/2026	

Que, el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **NESTOR RAFAEL DE ARMAS PEREZ**, el contrato de **MC-MM-016-2026**, cuyo objeto consistió en **"CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2026. ETAPA: SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL 2026."**

Que, el plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días.

Que la supervisión del **MC-MM-016-2026**, fue ejercida por el secretario de gobierno **ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ.**

Que, el dia el contratista presenta, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, con posterioridad a ello la Secretaría Gobierno emite el certificado de cumplimiento, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio y la documentación requerida y presentada por el contratista; teniendo en cuenta que el servicio

de hospedaje se efectuó parcialmente, debido a que únicamente hicieron uso de este 47 miembros de la Fuerza Pública.

Que la secretaría de gobierno, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emite Acta final y Recibo a satisfacción, donde hacen constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder al pago por el valor de **DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($19.270.000).**

Que hace parte del presente Acto de Liquidación certificación de cumplimiento del Supervisor, Informe del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

Que, las partes no pactaron liquidación del contrato por lo que se aplica las disposiciones legales de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

> *ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.*

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS

Póliza de Cumplimiento N° **3020907.**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD **CIVIL** N° **1016296**
Aseguradora: SEGURO PREVISORA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MC-MM-016-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y NESTOR RAFAEL DE ARMAS PEREZ

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada 19 de junio de 2026

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	$7.380.000	17/06/2026	26/12/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 1.845.000	17/06/2026	26/06/2029
	Calidad del Servicio	$7.380.000	17/06/2026	26/12/2026
RCE	Amparo básico – predios, labores y operaciones	$350.181.000	17/06/2026	26/06/2026

SEGURIDAD SOCIAL.
Se aporta en el informe de supervisión, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago.

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS.
El secretario de gobierno hace constar la ejecución del contrato, a través de informe final de supervisión, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

De acuerdo con la verificación de la plataforma SECOP II, se puede evidenciar la siguiente ejecución presupuestal

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR NO EJECUTADO	VALOR POR CANCELAR
VALOR CONTRATO	$36.900.000	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
FACTURA ELECTRONICA NHD No. 3388	$0.00	$0.00	$12.300.000	$0.00	$0.00	$12.300.000
FACTURA ELECTRONICA NHD No. 3399	$0.00	$0.00	$6.970.000	$0.00	$0.00	$6.970.000
VALOR NO EJECUTADO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$17.630.000	$0.00
SUMAS IGUALES	**$36.900.000**	**$0.00**	**$19.270.000**	**$0.00**	**$17.630.000**	**$19.270.000**

Saldo a favor del contratista	$19.270.000
Saldo a favor del municipio	$17.630.000

V. SANCIONES
Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato de MC-MM-016-2026
Acta Final
Acta de Recibo a satisfacción
Certificado de Cumplimiento
Informe de supervisión
Pólizas y Aprobación.

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MC-MM-016-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y NESTOR RAFAEL DE ARMAS PEREZ

PRIMERO. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato MC-MM-016-2026, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y el señor **NESTOR RAFAEL DE ARMAS PEREZ,** identificado cedula de ciudadanía No. 17.847.172, representante legal del HOTEL NES.

SEGUNDO. - Ordenar el pago a favor de **NESTOR RAFAEL DE ARMAS PEREZ** por el valor de **DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($19.270.000).**

TERCERO. – ordenar el reintegro a favor del municipio por valor **DE DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTO VEINTE PESOS M/L $ 17.630.000.** Correspondiente a los servicios de hospedaje debido a que únicamente hicieron uso 47 miembros de la fuerza pública.

CUARTO.- Ordénese a la secretaría de hacienda hacer los ajustes presupuestales correspondientes para garantizar el pago de la obligación.

QUINTO. - La presente Acta de Liquidación, no releva de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron, Dado en Maicao - La Guajira, a los diez (10) días del mes de septiembre del 2026.

MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal

NESTOR RAFAEL DE ARMAS PEREZ
Representante Legal
HOTEL NES

ALAIN ANDRIOLY GUTIERREZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Aprobó.: **Franklin Jair Almanza Vides**
Director Administrativo de Contratación

Reviso: Andris Fonseca Rodríguez
Abogada de Contratación

Proyecto: Verónica Malagón
Abogada de Secretaria de Gobierno